

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de personas aprobadas que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2022.*

De acuerdo a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 27 de octubre de 2022, (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios para el año 2022, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, mediante Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2023, se procede a publicar la siguiente relación de participantes que han superado el proceso selectivo:

Orden	Documento	Turno	Apellidos y nombre	Total
1	***0146**	G	LUCAS MACÍAS	67,915
2	***1069**	G	BRAVO NÚÑEZ, VICENTE CASTOR	65
3	***8216**	G	BERMÚDEZ RAMÍREZ, LORENZO	61.923

G= General

Las personas interesadas deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 9.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla que, en su caso, acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal de la persona interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00294792